



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

40° período de sesiones

24 a 27 de febrero de 2009

Tema 4 i) del programa provisional*

**Temas de información: seguimiento de las decisiones
normativas del Consejo Económico y Social**

Decisiones normativas del Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

Con arreglo a una petición formulada por la Comisión de Estadística en su 39° período de sesiones (véase E/2008/24), la presente nota tiene por objeto informar a la Comisión de las decisiones normativas adoptadas en 2008 por el Consejo Económico y Social que son pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística. En la nota se indican asimismo las medidas que la Comisión y la División de Estadística de las Naciones Unidas han adoptado y se proponen adoptar para tratar de responder a las peticiones formuladas por el Consejo. Se invita a la Comisión a tomar nota de la información contenida en el informe.

* E/CN.3/2009/1.



I. Seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

1. En su resolución 2008/29, relativa a la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16 (E/2008/L.29 y E/2008/SR.43), el Consejo Económico y Social reafirmó la necesidad de seguir fortaleciendo al Consejo en su función de mecanismo central de coordinación en todo el sistema para, de esta manera, promover la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea, en particular las resoluciones 50/227, 57/270B y 61/16.

2. En la misma resolución, el Consejo Económico y Social también reconoció la necesidad de seguir intensificando la coordinación y la cooperación entre el Consejo y las comisiones orgánicas, las comisiones regionales y demás órganos subsidiarios, de manera de poder desempeñar con mayor eficacia su función crucial de mecanismo central de coordinación en todo el sistema; asimismo, alentó a las comisiones orgánicas a que siguieran explorando formas de conseguir que los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas participasen de manera más sistemática en su labor en el marco de sus mandatos respectivos; y pidió a las comisiones orgánicas, a las comisiones regionales y a los demás órganos subsidiarios del Consejo que contribuyeran, con arreglo a sus mandatos respectivos, según procediese, al examen ministerial anual y al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en el contexto de sus respectivos planes de trabajo anuales, teniendo en cuenta sus particularidades.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

Reunión de los presidentes de las comisiones orgánicas con el Consejo Económico y Social

3. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/44, deberá celebrarse una reunión anual de la Mesa del Consejo con las presidencias de las comisiones orgánicas, que tendrá lugar al principio del año. Las reuniones de las presidencias de las comisiones orgánicas con el Consejo y su Mesa sirven para intercambiar información de importancia entre los órganos subsidiarios y para intensificar la cooperación con el Consejo.

4. En la próxima reunión anual, que se celebrará en Nueva York el martes 27 de enero de 2009, se espera que las comisiones orgánicas hagan contribuciones al tema del examen ministerial anual del Consejo correspondiente a 2009, "Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial". Las contribuciones, incluida la de la Comisión de Estadística, serán unificadas y distribuidas para ser debatidas en la reunión. La contribución de la Comisión de Estadística incluirá su labor en curso en el ámbito de las estadísticas

de salud, que comprende el informe sobre estadísticas de salud (E/CN.3/2009/10), actualmente ante la Comisión en su 40° período de sesiones. También hará observaciones sobre las dificultades que se enfrentan para compilar y divulgar indicadores precisos y significativos en el contexto de la medición de objetivos de política sanitaria, incluidos los indicadores contenidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

5. Por otra parte, el Presidente de la Comisión de Estadística participó en una mesa redonda especial del Consejo Económico y Social sobre el tema “Función del Consejo Económico y Social para abordar el problema de la violencia contra la mujer en todas sus formas y manifestaciones: diálogo con los presidentes de las comisiones orgánicas” (8 de julio de 2008), en la que informó que la Comisión de Estadística, en respuesta a una propuesta que había sido presentada durante la reunión del grupo de expertos sobre los indicadores de medición de la violencia contra la mujer celebrada en Ginebra del 8 al 10 de octubre de 2007, había formado un grupo de Amigos de la Presidencia en 2008 a fin de que sometiera los indicadores para medir la violencia contra la mujer a un examen técnico a fondo. La función de este grupo de Amigos de la Presidencia sería también la de sugerir vías posibles para mejorar la compilación de los diversos indicadores, por ejemplo proponiendo conceptos y definiciones más rigurosos o desarrollando fuentes adecuadas, sean registros administrativos o encuestas, y siempre sobre la base del papel técnico primordial de la Comisión de Estadística para desarrollar y mejorar las normas y los métodos de las estadísticas oficiales. El Presidente también informó a la mesa redonda sobre problemas técnicos vinculados a la compilación de datos confiables sobre la violencia contra la mujer por medio de encuestas. Los problemas estadísticos incluyen la definición exacta de los conceptos, la elaboración de la metodología que se ha de aplicar, el nivel de desglose por edad, ocupación, nivel educativo, grupo étnico y otras características sociales, así como la clasificación de la violencia y de sus autores.

Indicadores de desarrollo

6. Desde que el Consejo Económico y Social invitó a la Comisión de Estadística a actuar como centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (véanse las resoluciones 1999/55 y 2000/27 del Consejo), la Comisión ha venido examinando de manera continua los aspectos técnicos de los indicadores de desarrollo.

7. En el 40° período de sesiones, la Comisión está examinando un informe del Secretario General sobre indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.3/2009/16).

Métodos de trabajo

8. Al igual que el resto de las comisiones orgánicas, en 2005 la Comisión de Estadística informó al Consejo de que había concluido el examen de sus métodos de trabajo (véase E/2005/24). Concretamente, la Comisión había abordado la cuestión de una mayor eficiencia en la gestión del tiempo. También había puesto en marcha un mecanismo para asegurar la continuidad de su Mesa y la cooperación con el Consejo, mediante la inclusión permanente en el programa de un tema sobre las

decisiones del Consejo. La Comisión también enriqueció su programa oficial mediante la celebración de mesas redondas y otros actos paralelos durante sus períodos de sesiones 38° y 39°, con la participación de múltiples interesados. La Comisión considera que los procedimientos son satisfactorios y tiene la intención de seguir aplicándolos y perfeccionándolos en su 40° período de sesiones. En particular, la Mesa tiene el mandato permanente de racionalizar el programa (véase E/2007/24).

II. Programa de trabajo plurianual para exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

9. El Consejo aprobó su primer programa de trabajo plurianual para los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en octubre de 2007. El examen ministerial de 2008 se centró en el tema titulado “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible”; y el tema principal en 2009 será “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”. En su decisión 2008/258, el Consejo decidió asimismo aprobar los siguientes temas para sus exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para 2010 y 2011: a) 2010: “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”; y b) 2011: “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”. Las aportaciones sustantivas de las comisiones orgánicas y órganos de expertos del Consejo se consideran esenciales para el éxito de los exámenes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

10. La Comisión trabaja continuamente en todas las esferas temáticas de la estadística para mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas de referencia. Por ejemplo, los temas del programa provisional de su 40° período de sesiones relativos a cambio climático y estadísticas oficiales, contabilidad ambiental y económica, estadísticas de salud y estadísticas de educación (temas 3 a), d), g) y h)) guardan relación con los temas de los exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial de 2009, 2010 y 2011. Además, como se mencionó anteriormente (párrs. 4 y 5), la Comisión es el centro de coordinación intergubernamental para el examen de los indicadores utilizados por el sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, orienta la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que podría contribuir a la preparación de los exámenes sustantivos anuales de nivel ministerial.

III. Incorporación de una perspectiva de género

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

11. En su resolución 2008/34, el Consejo reafirmó sus conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas¹, recordó sus resoluciones 2001/41, 2002/23, 2003/49, 2004/4, 2005/31, 2006/36 y 2007/33, y reafirmó además el compromiso asumido en la Cumbre Mundial 2005 de promover activamente la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, y de fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del género.

12. En 2007, la Asamblea General aprobó una resolución titulada “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer” (resolución 62/133), en la cual pidió al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para preparar y proponer un conjunto de posibles indicadores sobre la violencia contra la mujer, basándose en la labor realizada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que ayudase a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer, a fin de poder someterlo al examen de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones, y de la Comisión de Estadística lo antes posible.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

13. En marzo de 2007, la Comisión de Estadística celebró una mesa redonda conjunta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema prioritario de esta última para 2007 titulado “La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña”. La mesa redonda, que formó parte de la interacción entre comisiones orgánicas particulares, tuvo una acogida muy favorable (véase A/62/89-E/2007/76).

14. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en su 39º período de sesiones, celebrado en febrero de 2008 en Nueva York, aprobó la formación de un grupo de Amigos de la Presidencia a fin de que sometiera los indicadores propuestos para medir la violencia contra la mujer a un examen técnico a fondo, y pidió al grupo que presentara un informe a la Comisión sobre el particular en su 40º período de sesiones.

15. El grupo de los Amigos de la Presidencia se formó con expertos de siete países y observadores de varias organizaciones de las Naciones Unidas, y se elaboraron instrucciones explícitas en consulta con la Presidencia. En su 40º período de sesiones, la Comisión examinará una nota del Secretario General sobre el informe

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, párr. 4.*

de los Amigos de la Presidencia relativo a los indicadores de la violencia contra la mujer (E/CN.3/2009/13).

IV. Seguimiento de las resoluciones del Consejo sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística y el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

16. A iniciativa de la Comisión de Estadística, el Consejo aprobó sendas resoluciones en 2005 y 2006, una sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística (2006/6) y la otra sobre el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 (2005/13), en las que pidió que se intensificaran los esfuerzos para apoyar el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales, en el contexto de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010 y años subsiguientes.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

17. En su 40º período de sesiones, la Comisión examina medidas de seguimiento específicas para esas dos resoluciones en sus temas del programa 3 m) sobre “Indicadores de desarrollo”, 4 a) sobre “Censos de población y vivienda” y 4 f) sobre “Fomento de la capacidad estadística”. En la documentación presentada en relación con esos temas se describen en detalle las actividades emprendidas por la División de Estadística y sus organismos asociados para mejorar la disponibilidad y la calidad de los indicadores de desarrollo en apoyo de la serie de Censos de Población y Vivienda de 2010, y para mejorar la coordinación de las actividades de cooperación técnica.

V. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

A. Medidas solicitadas por el Consejo Económico y Social

18. En su resolución 2008/3, el Consejo recordó los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información² y recordó asimismo que el acceso a la información y el intercambio y la creación de conocimientos contribuye en gran medida al fortalecimiento del desarrollo económico, social y cultural, y de ese modo ayuda a todos los países a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

² Véase A/C.2/59/3, anexo, y A/60/687; los documentos finales también se pueden consultar en <http://www.itu.int/wsts/index.html>.

considerando que se puede facilitar este proceso eliminando obstáculos al acceso universal, general, equitativo y asequible a la información y subrayando la importancia de eliminar las barreras que impiden superar la brecha digital, incluidas las que obstaculizan el logro pleno del desarrollo económico, social y cultural de los países y el bienestar de sus poblaciones, en particular de los países en desarrollo. El Consejo, habiendo evaluado los avances y obstáculos en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información hasta la fecha recomendó, entre otras cosas, que la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo considere la creación de parámetros e indicadores, incluidos indicadores de impacto, para ser considerados de forma más amplia por la Comisión de Estadística y para que ésta tome decisiones, de modo de rastrear los avances hacia el logro de los objetivos y metas específicos que se establecieron en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, sobre todo en la sección B del Plan de Acción aprobado en Ginebra³.

B. Medidas adoptadas y propuestas por la Comisión de Estadística y la División de Estadística de las Naciones Unidas

19. En su 38° período de sesiones, la Comisión de Estadística, en su decisión 38/104, ratificó la lista de indicadores básicos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) (véase E/CN.3/2007/5), instó a los países a usar la lista de indicadores básicos en sus programas de reunión de información, alentó a la Asociación a seguir trabajando para mejorar y actualizar la lista de indicadores, especialmente con respecto a la medición del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación y la administración pública, la contribución de esas tecnologías al crecimiento económico y al desarrollo social, y los obstáculos que dificultaban su utilización, e instó a la Asociación a ayudar a los países en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de reunir datos para los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

20. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha publicado su primer Manual de preparación de estadísticas sobre la economía de la información⁴ para que sirva como referencia a las oficinas nacionales de estadísticas y a otros productores de estadísticas oficiales sobre el uso comercial de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). El Manual proporciona una guía sobre la reunión y el análisis de datos, las normas internacionales y las definiciones. También ofrece preguntas modelo para encuestas sobre uso de las TIC y revisa temas de importancia institucional relativos a la compilación de estadísticas de las TIC. En su 40° período de sesiones, la Comisión considera una nota del Secretario General por la que éste transmite el informe de la Asociación para la medición de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, en el que se resumen los avances logrados hasta la fecha (E/CN.3/2009/19).

³ Disponible en <http://www.itu.int/wsis/docs/geneva/official/poa.html>.

⁴ Disponible en http://stats.un.org/unsd/statcom_archive/ict_manual.pdf.